



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° **968** /2013.-

ARICA, **30 DE ENERO DE 2013.**

**EXENTO**

**VISTOS:**

- Ordinario N°169, de fecha 21 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Instalación de Baños Químicos para Trabajadores que se Desempeñan en el Estadio Carlos Dittborn".
- Memorándum N°90, de fecha 23 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°1277, de fecha 28 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado **"INSTALACION DE BAÑOS QUIMICOS PARA TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL ESTADIO CARLOS DITTBORN"**, el que a continuación se detalla:

1.1.-NOMBRE	:	Instalación de Baños Químicos para Trabajadores que se Desempeñan en el Estadio Carlos Dittborn						
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A. a través del Depto. Asesoría Técnica						
1.3.-LUGAR	:	Estadio Carlos Dittborn						
1.4.-FECHA	:	Enero a Marzo de 2013						
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica						
1.6.-COBERTURA	:	Comuna de Arica						
1.7.-PROGRAMA	:							
I.- ANTECEDENTES GENERALES	:	I.M.A., a través del Depto. Asesoría Técnica, encargado de encontrar soluciones a los problemas generados en dependencias de administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Decreto Supremo N° 594 y en cumplimiento del Artículo 4º, letra b de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades"						
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Cumplir con las normas que regulan las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arriendo de baños químicos necesarios para trabajadores que se desempeñan en el estadio Carlos Dittborn</li> <li>Supervisar el debido uso de los requerimientos entregados.</li> </ul>						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<p><u>Humanos:</u> Director de Dideco Encargado Of. Vivienda</p> <p><u>Requerimientos Materiales:</u> <u>Para Presentación en Portal Chile Compras</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Materiales</th> <th style="text-align: center;">Valor ref.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 meses de arriendo de 2 baños químicos</td> <td style="text-align: right;">800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total IVA incl.</td> <td style="text-align: right;">800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa impuesto incluido hasta \$ 800.000</p>	Materiales	Valor ref.	3 meses de arriendo de 2 baños químicos	800.000	Total IVA incl.	800.000
Materiales	Valor ref.							
3 meses de arriendo de 2 baños químicos	800.000							
Total IVA incl.	800.000							
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Arriendo de 2 químicos, por 3 meses	215.22.09.09.999.003	Arriendo de implementación varias.	Á. G. N° 3, Actividades Municipales	800.000
			Valor Total \$	800.000

El monto del Programa es de \$800.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA